

co.so.fam.

COMISIÓN DE SOLIDARIDAD DE FAMILIARES DE DETENIDOS, DESAPARECIDOS Y MUERTOS
EN LA ARGENTINA

BDIC

CETRAL

DESAMPARO Y SOLIDARIDAD

LA BÚSQUEDA DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS
EN LA ARGENTINA

Documento presentado al Coloquio internacional
"LA POLITICA DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS"

Senado de la República francesa - PARIS
31 de enero - 1º de febrero de 1981



FA 470



BDIC

INDICE

I - <u>INTRODUCCION</u>	3
II - <u>NUESTRO RECORRIDO</u>	5
<u>GESTIONES DE LOS FAMILIARES A NIVEL NACIONAL</u>	5
1. <u>Las vías oficiales</u>	5
Los Habeas Corpus	5
Las gestiones ante las Fuerzas armadas	6
Las denuncias policiales	6
Las gestiones ante la Corte suprema	6
Las gestiones a nivel ministerial	7
2. <u>Las vías extraoficiales</u>	7
Plaza de Mayo	8
Peticiones	8
Iglesia	9
Los organismos de familiares y de defensa de los D.H.	10
Las solicitadas	11
<u>GESTIONES Y ACCIONES INTERNACIONALES</u>	11
1. <u>Institucionales</u>	11
ONU	12
OEA	12
2. <u>Otras acciones</u>	13
<u>EN SUMA</u>	14
<u>El desamparo</u>	14
<u>La solidaridad</u>	15
III - <u>LAS EXPECTATIVAS</u>	16
IV - <u>CONCLUSIONES Y PROPUESTAS</u>	17
<u>COMPROBACIONES</u>	17
<u>PROPUESTAS</u>	17
<u>En particular</u>	18
<u>Con respecto a la Argentina</u>	19
<u>En lo inmediato</u>	19



I - INTRODUCCION

Nadie puede ya ignorar, ni en la Argentina ni en el mundo, la terrible realidad consumada en nuestro país, a lo largo de 5 años, por el gobierno de un sector poderoso y armado.

Ya no es necesario describir la situación : todos la conocen, y está perfectamente documentada por organismos nacionales e internacionales. Las diversas formas revestidas por los crímenes de la dictadura argentina - prisión arbitraria, tortura, secuestro, asesinato... - ya están descriptas, no sólo en general sino también en detalle, a través de millares de casos concretos.

También se conocen, más allá de los datos consignados, los aspectos humanos, individuales y colectivos, que éstos recubren :

- en lo individual, los sufrimientos de las víctimas. El físico, indescriptible, infernal, ante la tortura; el moral, intenso y destructivo, ante las violencias, los atropellos, el encierro, las amenazas. En lo individual también, el dolor y la incertidumbre con que insidiosamente se busca desgastar a los familiares;
- en lo colectivo, el miedo, la frustración, la desintegración moral e intelectual, humana y social - cuando no física - que enfrentan hoy tres generaciones de argentinos.

Sin embargo, nunca estará de más insistir en la magnitud del delito, para cuya comprensión cabal basta mencionar dos aspectos ;

- en lo cuantitativo, solamente las desapariciones pueden cifrarse en 20 a 30 000 . Esto se desprende de las listas nominativas establecidas por entidades serias y respetadas, conjugadas con evaluaciones razonables de los casos no registrados.
- en lo cualitativo, se llegó a hacer desaparecer no sólo a numerosos adolescentes sino a niños de corta edad e incluso bebés, los que pueden considerarse como robados. A esto se suma la desaparición de mujeres embarazadas: no sólo se ignora su destino, sino también el de sus bebés nacidos en cautiverio. (v. Anexo I)

Hace casi cinco años que los familiares de detenidos-desaparecidos estamos en su busca. Hace casi cinco años que, invocando derechos universalmente reconocidos, apelamos inútilmente a todos aquéllos que, en nuestro país y en el mundo, tienen por mandato defender tales derechos.

Queremos saber cuánto más se tardará en responder a nuestros reclamos, cuya legitimidad sólo cuestionan los culpables, pero que nadie satisface.

Queremos decir lo que hemos visto y aprendido en este largo camino. El desamparo de los detenidos-desaparecidos y de sus familiares es una enorme privación de justicia que si bien por ahora afecta a ellos y

BDIC

anosotros, revela en realidad una amenaza para todos los ciudadanos de todo el mundo. Si la Justicia mundial, ese pilar fundamental de nuestra civilización, se apoya en la arena, consolidarla es un deber cuya omisión podría costarle muy caro a la humanidad.



Familiares de los desaparecidos y detenidos en la Plaza de Mayo mientras se entregaba el petitorio...

FOTO : LA NACION 15-8-80 (tomada el día 14)

3DIC

II - NUESTRO RECORRIDO

Ante todo, cabe recalcar un hecho que no por evidente puede pasarse por alto : al exigir la reaparición de los detenidos-desaparecidos es obvio que no pedimos favores, sino que hacemos valer derechos: los que les corresponden a ellos como ciudadanos, y nuestro derecho a conocer, como familiares, su situación.

Esto no sólo está claro en el marco de un sentido común universal, sino que se desprende explícitamente de la legislación argentina, de todas las legislaciones nacionales de que tengamos conocimiento, e incluso de legislaciones internacionales a las que adhiere la Nación argentina.

Por lo tanto, si nos afecta la violación de derechos formalmente reconocidos por tales instituciones, si las mismas poseen mandatos sociales y poderes efectivos para obtener y/o forzar la aplicación de las leyes que garantizan esos derechos y castigan su violación, entonces lo normal es dirigirnos a esas instituciones para que cumplan en defender a nuestros familiares detenidos-desaparecidos.

Esto es lo que venimos haciendo, a nivel nacional e internacional, por vías oficiales y extraoficiales, día tras día, incansablemente, desde hace cinco años.

GESTIONES DE LOS FAMILIARES A NIVEL NACIONAL

1. Las vías oficiales

Los Habeas Corpus

Cuando se presume - máxime cuando se sabe - que una persona ha sido detenida por los poderes públicos pero se ignora en qué circunstancias, por qué autoridad y bajo qué cargos, el procedimiento legal al que normalmente se recurre es el Habeas Corpus.

De los innumerables H.C. que presentamos, tanto individuales como colectivos, ninguno tuvo respuesta positiva y muchos ni siquiera tuvieron respuesta.

Es sabido que en muchos de los secuestros intervino personal policial, incluso uniformado. Sin embargo, los jueces ignoran quiénes, de aquéllos que supuestamente ejecutan sus decisiones y les rinden cuentas, han detenido a los nuestros! Por otra parte, ante las respuestas negativas que obtienen, se niegan a ahondar realizando investigaciones porque, dicen, esto no es ya de su competencia.

Las gestiones ante las Fuerzas armadas

También es lógico intentar esta vía, dados los poderes policiales que el estado de sitio y la actual legislación otorgan a las FF.AA.

Además, se sabe - y en muchos casos con precisión brindada por testigos - que gran parte de las detenciones seguidas de desaparición fueron obra de personal militar;

Sin embargo, los pedidos de información dirigidos a las autoridades militares a todos los niveles - desde comandos de zona hasta los Comandos en Jefe - siempre tuvieron como respuesta el silencio o la negativa.

Las denuncias policiales

Cuando se han llevado a una persona por la fuerza, cuando por otra parte la justicia y las FF.AA. afirman que no la han detenido, entonces se trata de un secuestro y corresponde denunciarlo ante la policía, cuyo deber es investigar acerca de lo ocurrido por ser un delito penal grave. Y más grave aún es que lo que acaba de decirse parezca una ingenuidad!

Huelga agregar que, si bien estas denuncias se hicieron en numerosos casos, nunca se supo nada de las investigaciones realizadas...

Fuera de su conocida participación en muchos secuestros, un ejemplo que ilustra la actitud de la policía es el caso de Laura Estela CARLOTTO. Su cadáver destrozado a tiros de Itaka disparados a quemarropa fue entregado a sus padres por la policía de Isidro Casanova. El propio subcomisario les afirmó que Laura había sido muerta "en un operativo de control de automóviles" por no acatar la voz de alto. A todo esto, la víctima mal podía haber estado paseando en coche ... porque llevaba nueve meses secuestrada. (Además, estaba embarazada en el momento de su detención y, según testimonio de un compañero de cautiverio, dos meses antes de ser asesinada había dado a luz un varón del cual nada ha vuelto a saberse) (ver anexo I).

Las gestiones ante la Corte suprema

Este fue el paso obligado luego de que las primeras gestiones judiciales hubiesen dado resultados repetida y masivamente nulos. Al no obtener justicia por parte de las instancias naturales, es decir al no llevar éstas a cabo su misión, sólo queda apelar a la cabeza del Poder judicial.

La mayoría de las veces, ésta también se declaró incompetente. Con lo cual, de todas las instancias destinadas a proteger a la ciudadanía, una más nos demostraba su negativa a hacerlo en los hechos.

Sin embargo, en algunos casos, (PÉREZ de SMITH, MACHADO, RÉBORI, HIDALGO SOLÁ, etc.) (v. Anexo III), algunos jueces tomaron en serio su



mandato y ordenaron investigaciones. Sólo que los encargados de llevarlas a cabo en la práctica simplemente desoyeron la orden, respondiendo claramente al Poder ejecutivo, confundido con las FF.AA., y no al Poder judicial.

De modo que, con la mejor voluntad de algunos jueces, tampoco hubo investigación.

Así, acepte o no la Justicia argentina amparar a los ciudadanos en sus derechos, lo cierto es que carece de poder para ello.

Las gestiones a nivel ministerial

Si el Poder judicial no puede rendirnos justicia y el legislativo se confunde con el ejecutivo, sólo nos queda como instancia protectora de nuestros derechos éste último, representado, para entender en el caso de nuestros detenidos-desaparecidos, por el Ministerio del Interior.

No contaremos aquí el calvario de las interminables antesalas, de las cambiantes e incumplidas promesas. Baste saber que todos nuestros pedidos de información tuvieron respuestas negativas. Es más :

"Nada se conoce acerca de investigaciones que se estén llevando a cabo. Hace aproximadamente tres meses, el Ministerio del Interior hizo conocer extraoficialmente que las familias debían concurrir nuevamente a suministrar los datos de cada caso, y llegó a enviar comunicaciones escritas a los denunciantes que no alcanzaron a presentarse. Se repitió así un proceso idéntico al ocurrido en años anteriores, en cuanto a volver a requerir los datos habituales del denunciante y del desaparecido. Con el agregado esta vez del pedido de una fotocopia de Habeas Corpus presentado. Esta demanda motivó la pregunta de los sorprendidos familiares que han leído en diferentes recursos de Habeas Corpus las respuestas negativas del Ministerio del Interior : el organismo que informa (al Juez) no conoce o no registra la gestión de dicho Juez.

"(...) Lo que sí pudieron advertir los familiares que concurrieron, es que los interrogatorios trataban de avanzar en la obtención de informaciones acerca de las actividades, amistades, etc., de los afectados, lo cual constituyó un motivo adicional de padecimientos para quienes volvieron a recurrir a este tipo de trámite sin que, en ningún caso, se les informara acerca de las investigaciones que se hubieran llevado a cabo." (1)

2. Las vías extraoficiales

La ineficacia de las gestiones de tipo legal llevó a los familiares

(1) Informe sobre la Situación de los Derechos humanos en Argentina (Centro de Estudios Legales y Sociales) - Buenos Aires, 10/1980

al intento de quebrar el silencio de los Poderes públicos por otras vías, ya sea con el apoyo de instituciones no estatales o simplemente con el de la opinión pública.

Si bien a continuación enumeramos algunas de estas acciones por vías extraoficiales, no pretendemos historiarlas aquí en profundidad. Para el caso, lo que importa es señalar dos cosas :

- por un lado, que en contraste con las parsimoniosas y monótonas negativas ante nuestras gestiones oficiales, en este campo sí obtuvimos de la dictadura respuestas explícitas, rotundas y variadas. Y qué respuestas!
- por el otro, que si bien lo que precede no es precisamente alentador, sí lo son en cambio otras respuestas obtenidas : las de miles y miles de personas de nuestro pueblo y del mundo que recogieron y multiplicaron nuestros reclamos.

Plaza de Mayo

La presencia de madres de detenidos-desaparecidos, los días jueves, en la Plaza de Mayo sigue siendo la más conocida de éstas que llamamos acciones extraoficiales.

En cuanto a los resultados obtenidos, es sabido que de estas modestas reuniones nació y creció un inmenso movimiento, nacional y mundial, de solidaridad con la suerte de nuestros desaparecidos y con nuestra lucha.

En cuanto a la respuesta del Gobierno, ésta consistió primero en una semiindiferencia insolente hacia esas pobres "Locas de Plaza de Mayo", continuó con una alternancia de promesas y violencias (se recibía a las madres prometiéndoles informaciones para la semana siguiente y, llegada la fecha, se las atropellaba con la policía), y culminó con la prepotente prohibición de reunirse en Plaza de Mayo.

Peticiones

Ante el silencio de las autoridades exhortadas por los canales institucionales, fue lógico dirigirse a ellas directamente por el conocido procedimiento de la petición o petitorio.

De las peticiones que se intentó presentar, algunas fueron recibidas y otras no. Por supuesto, ninguna obtuvo respuesta verbal o escrita. Sí existieron respuestas de hecho :

- 150 detenidos en la concentración reunida frente al Congreso nacional con motivo de la entrega de una petición en octubre de 1977. A raíz de la presencia de periodistas extranjeros entre los detenidos se produjo un escándalo internacional mayúsculo;
- 27 detenidos - algunos de los cuales sufrieron condenas - en similares circunstancias, el 10 de diciembre de 1980, en Plaza de Mayo.

En suma, silencio y represión que configuran una denegación del derecho

BDIC

a peticionar ante las autoridades.

Por otra parte, las peticiones permitieron aumentar significativamente el apoyo a nuestros reclamos. Tanto por la difusión de su contenido como en la tarea de recolección de firmas, significaron, además del encuentro de muchos familiares entre sí, el acercamiento de y a mucha gente de nuestro pueblo. Esto incluye a personalidades, algunas de prestigio mundial, otras muy populares en nuestro país. También se cristalizó en las peticiones el apoyo de representantes dirigentes políticos.

Iglesia

Por los principios que sustenta, por la autoridad moral que ejerce sobre el conjunto de los sectores de nuestra sociedad incluyendo al del Gobierno, por su misión pastoral de asistencia a los desamparados y de "voz de los que no tienen voz", la Iglesia se presenta a los familiares como el principal refugio al que acudir, como el último bastión en la defensa de la justicia. Tal es la misión que cumple, en situaciones parecidas, en países como Chile, Brasil o El Salvador.

Sin embargo, bien se sabe que la actitud de la Iglesia argentina ante el drama de los desaparecidos y sus familiares no es unánime. No podemos ocultar que, frente a las muchas muestras de genuina y hasta apasionada solidaridad, también encontramos otras de dolorosa indiferencia, cuando no de franca connivencia con los crímenes dictatoriales (1).

Sobre estas últimas actitudes no nos extenderemos, porque el tema de estos párrafos es sólo el apoyo obtenido para nuestros reclamos. El de la Iglesia tomó formas muy diversas.

Una de ellas es la ayuda ofrecida por organizaciones cristianas (MEDH, Paz y Justicia, ...), en forma de difusión de nuestros reclamos, lugares físicos de trabajo, etc.

Otra es el apoyo de algunas diócesis y parroquias que albergaron nuestras misas y publicaron nuestros llamados, de algunos obispos y sacerdotes que se hicieron nuestros portavoces ante la opinión - que los escuchó - y ante los gobernantes - que no les respondieron. - .

También debemos a estos obispos el que la Conferencia episcopal haya mencionado a los detenidos-desaparecidos y sus familiares en Cartas pastorales y documentos (motivando por parte del Gobierno respuestas evasivas en las palabras y nulas en los hechos).

Otra respuesta del Gobierno fueron las intimidaciones con la ostentosa presencia policial durante las misas por detenidos-desaparecidos, así como el hecho represivo más grave con que se haya golpeado a los familiares : el secuestro de 13 de ellos en la Parroquia de la Santa Cruz (Cap. Fed.), junto con dos religiosas francesas, en diciembre de 1977. Estas 15 personas siguen desaparecidas hasta hoy.

(1) V. p. ej. Anexo I, caso REGGIARDO.

BDIC

Los organismos de Familiares y de defensa de los Derechos humanos

La Asamblea permanente por los Derechos humanos (APDH), el Movimiento ecuménico por los Derechos humanos (MEDH) y la Liga argentina por los Derechos del Hombre (LADH) son organismos que desde hace largos años vienen defendiendo en nuestro país los derechos humanos en general, más allá del problema de los detenidos-desaparecidos.

Desde que empezaron a desaparecer personas, APDH, LADH y MEDH recibieron a los familiares de éstas como miembros y la búsqueda de las víctimas se convirtió en una reivindicación central de dichos organismos. La preexistencia de los mismos les permitió brindar a los familiares de detenidos-desaparecidos, además de una eficaz asistencia en lo jurídico, en lo material y en la ingrata, difícil tarea de archivo y documentación, el aporte de su larga experiencia de lucha.

De los organismos específicamente compuestos por familiares, la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones políticas también contaba ya con la experiencia adquirida por muchos miembros bajo otras dictaduras. En cambio, los grupos "Madres de Plaza de Mayo" y "Abuelas argentinas de Nietitos desaparecidos" se forjaron al calor de esta reciente y durísima lucha, encarando solamente las cuestiones planteadas por las desapariciones.

Si bien todos estos grupos constituyen un baluarte contra la arbitrariedad y son en su conjunto una garantía contra la impunidad de los crímenes cometidos, de los tres últimos puede decirse más: han llegado a configurar, contra la actual dictadura, una de las más valientes, de las más eficaces formas de resistencia, y su ejemplo contribuye al crecimiento de otras. Esta influencia se revela, por ejemplo, en actitudes adoptadas por dirigentes políticos y gremiales, por hombres de Iglesia. (Anexo III)

Como otras consecuencias positivas del accionar de estas organizaciones podemos señalar, entre muchas :

- la ya mencionada corriente de solidaridad mundial que han sabido generar;
- la posibilidad de realizar acciones colectivas, ya sea jurídicas (Habeas Corpus colectivos) o incluso callejeras (Plaza de Mayo, movilizaciones por la entrega de petitorios, actos en el marco de la peregrinación a Luján y del Año mariano, etc.) (v. Anexos)
- el éxito en acciones internacionales (presencia en la ONU y la OEA, entrevistas con el Papa) (v. Anexo IV)
- el hecho de que las Abuelas hayan obtenido de la Justicia lo que ya parecía imposible por esa vía : la aparición con vida de varios de sus nietos. (v. Anexo I)

En cuanto a las respuestas del Gobierno, además de las eternas negativas y de las ya mencionadas (v. § "Plaza de Mayo" e "Iglesia"), podemos señalar :

- las permanentes amenazas telefónicas anónimas;



- el atentado que hizo volar el auto del Sr. Lucas ORFANÓ ;
- los allanamientos de los locales de varias de estas entidades, en particular en Buenos Aires y Mendoza, y el secuestro de su documentación en 1979 (v. Anexo III);
- la detención en Buenos Aires y en Córdoba de varios de sus dirigentes, tres de los cuales están presos desde 1978.

Las solicitadas

Las decenas de solicitadas publicadas en la prensa nacional e internacional permitieron a los familiares hacer conocer a nivel masivo la situación de los detenidos-desaparecidos y engrosar corrientes de solidaridad. Nos permitieron llegar a personalidades y sectores que ahora, a su vez, firman nuestras solicitadas sensibilizando a más y más personas y grupos.

Además , las corrientes de opinión generadas por éstas y por las demás "acciones extraoficiales" son un freno gracias al cual el gobierno se abstiene de impedir la publicación de estas solicitadas. Así, éstas son un eslabón fundamental de la cadena de apoyos que van sustentando nuestros reclamos. También valen, en cuanto al acercamiento a personalidades representativas, las consideraciones expresadas acerca de los petitorios.

En particular, las primeras solicitadas con listas nominativas de detenidos-desaparecidos que mencionaban datos precisos tales como fecha y lugar de detención contribuyeron no sólo a romper el silencio informativo, sino también a acallar la calumniosa campaña con que el Gobierno pretendía minimizar el problema e insultaba a sus víctimas.

GESTIONES Y ACCIONES INTERNACIONALES

1. Institucionales

Vimos que al acudir, en nuestro país, a las instituciones que legítimamente deberían amparar los derechos de los detenidos-desaparecidos y de sus familiares, éstos se encontraron con que, o se negaban a hacerlo, o carecían de poder para ello.

Por otra parte, como se sabe, existen organismos internacionales formados por Naciones. Estos organismos plantean conjuntos de normas que las Naciones, al acceder como miembros, aceptan respetar con carácter obligatorio. Lo aceptan como Naciones, lo cual compromete a cualquier gobierno que en ellas pueda sobrevenir.

La Nación argentina es miembro de la Organización de Estados americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones unidas (ONU), con lo cual el Gobierno argentino debe acatar obligatoriamente lo estipulado por las Cartas fundamentales de estas dos entidades. En ambas se contem-

plan y se prohíben las situaciones impuestas a nuestros detenidos-desaparecidos y a sus familiares. Además, ambos organismos poseen instancias ante las cuales corresponde denunciar las violaciones de dichas normas.

Por lo tanto, ante la falta de amparo legal encontrada en nuestro propio país, hemos recurrido al que estos organismos deben brindarnos. Así fue como, ante ambos, se hicieron constar miles de testimonios que constituyen otras tantas denuncias.

ONU

En el caso de la ONU, la situación actual de los procedimientos iniciados es algo equívoca. En efecto, por un lado, diversos grupos de trabajo y subcomisiones formularon apreciaciones condenatorias de los actos del Gobierno argentino; por el otro, la instancia máxima en la materia, o sea la Comisión de Derechos humanos, no se ha expedido claramente sobre el "caso" de los detenidos-desaparecidos en la Argentina.

En cuanto a la respuesta del Gobierno argentino ante la posibilidad de una condena en la ONU, una muestra de ella lo constituye la bochornosa situación creada por el Embajador Gabriel MARTÍNEZ en agosto de 1977.

En cuanto a lo que puede esperarse de la ONU como protección efectiva de nuestros derechos, cabe señalar que, de momento y globalmente, aún cuando no sea esto conforme a la actitud de gran parte de los representantes de Estados miembros, la ONU se ha abstenido de dictar fallos que nos amparen.

Si bien esa falencia debe tomarse en cuenta, también cabe considerar que la ONU sigue instruyendo la causa de las desapariciones en la Argentina y la mantiene pendiente.

Por último, es importante preguntarse qué sucedería en los hechos si en definitiva la ONU condenase formalmente los crímenes de la dictadura argentina. Esto debe evaluarse a la luz de lo ocurrido tras las resoluciones y recomendaciones de la OEA; lo cual no debe llevarnos a sacar conclusiones pasivamente, sino a adoptar desde ya activas medidas precautorias (v. últimas páginas).

OEA

Diferente del de la ONU es el caso de la OEA, ya que como se sabe ésta, a través de la Comisión interamericana de Derechos humanos (CIDH), investigó in situ y en profundidad nuestras denuncias, emitió un informe claramente condenatorio del Gobierno argentino, y formuló al mismo recomendaciones específicas y terminantes, tanto en el mencionado informe como en su Asamblea anual de 1980.

Sólo que ... en la Argentina han seguido desapareciendo personas durante



la visita de la CIDH y después de ella (Anexo II), y la situación de los detenidos-desaparecidos en nada ha cambiado.

Es más, la dictadura de las FF.AA. respondió con una intensa campaña de desprestigio de la OEA ante la opinión pública argentina y ante gobiernos americanos, amenazando además, cínicamente, con retirarse de dicho organismo si ésta demostraba haber "perdido seriedad" condenando a su gobierno.

Así, no puede decirse que la OEA nos haya negado justicia; pero ésta no se impuso en los hechos.

2. Otras acciones

Las acciones realizadas por los familiares en el exterior son innumerables. Los que debimos alejarnos de nuestro país hemos dedicado un esfuerzo intenso y cotidiano en apoyo a los que siguen allí.

Desde hace 5 años, fueron misas, marchas, gestiones ante instituciones de defensa de los derechos humanos, ante parroquias y arzobispados, ante personalidades y gobiernos, ante la Santa Sede, ante partidos democráticos y sindicatos; fueron actos frente a las organizaciones internacionales en las que se trataba "el caso argentino", manifestaciones frente a las embajadas argentinas, recolección de ayuda material para los grupos de familiares del país. Fue también una acción diaria y permanente de información a la opinión mundial a través del periodismo.

Todo ello configura una presencia de los familiares argentinos en el exterior, la cual jugó un papel determinante en la gestación de la inmensa corriente mundial de solidaridad que hoy nos reconforta a todos los familiares.

En cuanto a las manifestaciones más notables de esa corriente, corresponde mencionar en primerísimo lugar las que llevó a cabo Juan Pablo II :

- al tocar largamente, en un discurso pronunciado desde el Vaticano, el tema de los desaparecidos (hecho que suscitó por parte de nuestros gobernantes respuestas como la del Ministro HARGUINDEGUY, quién se negaba a hacer comentarios porque "no había leído el texto exacto del discurso");
- al conceder una histórica entrevista a las Madres de Plaza de Mayo en Portó Alegre.

Otros ejemplos son :

- las acciones de personalidades norteamericanas favorables a la defensa de los derechos humanos, como el ex Secretario de Estado Cyrus VANCE (de quién el Gobierno negaba que durante su visita a la Argen-

BDIC

BDIC

tina había presentado una lista de desaparecidos pidiendo razón de ellos, hasta que él mismo confirmó el hecho públicamente); o como Patricia DERIAN, calificada por los militares como "enemiga de la Argentina", etc.;

- las diferentes misiones de parlamentarios de diferentes países europeos, las misiones de juristas y de organismos de defensa de los derechos humanos, que si bien recogieron promesas no cumplidas y el rechazo de nuevas misiones, también lograron debilitar a la dictadura creándole incómodas situaciones en lo nacional y en lo internacional por sus violaciones de los derechos humanos.

EN SUMA

Esta enumeración de acciones de los familiares de detenidos-desaparecidos es muy parcial. No obstante, la representativa diversidad de los ejemplos y la constancia de los resultados permite extraer algunas conclusiones globales.

El desamparo

En cuanto a la actitud de las instituciones para con los detenidos-desaparecidos y sus familiares, la palabra que expresa ajustadamente la situación de conjunto es : DESAMPARO. Es decir, privación efectiva de justicia.

La misma es una constante absolutamente general de nuestros recursos ante todas las instancias legales, nacionales e internacionales : sea por negativa, por indecisión o por impotencia, puede decirse que ninguna, en absolutamente ningún caso, nos ha rendido justicia efectivamente. (En rigor, existe una sola excepción entre miles y miles, ya mencionada y que mencionaremos nuevamente más abajo).

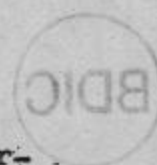
En lo nacional, puede incluso decirse más : la dictadura ha generalizado taxativamente esta privación de justicia negándose a la "revisión de lo actuado". Esto dejó asentada la rígida - e ilegal - autoridad del Ejecutivo sobre el Poder judicial, el cual debería ser el único capacitado para decidir la oportunidad de tal revisión.

Además, en aberrante implementación de lo legislativo desde el Poder ejecutivo, el gobierno sanciona con leyes esta privación de justicia. La conocida ley de "presunción de fallecimiento" es una negativa a rendir cuentas de sus actos en cuanto a los detenidos-desaparecidos en general, así como el proyecto de reformas a la ley de adopción (1) pretende serlo en lo que a niños y bebés desaparecidos se refiere.

Por otra parte, los secuestros de argentinos siguen produciéndose, no sólo en el país sino también en el exterior. (v. anexo II)

En lo internacional, las instancias existentes demostraron su incapacidad,

(1) V. Anexo I.



que si bien hasta ahora es total esperamos sea provisoria, para revertir esta situación de barbarie jurídica y de barbarie a secas.

Hablábamos en la página anterior de una reserva a este cuadro. Nos referíamos al caso de las Abuelas, quienes, hostigando a la justicia argentina y logrando que algunos jueces comprendiesen su desazón, obtuvieron de éstos que buscasen realmente a sus nietos y encontrasen a varios de ellos.

El éxito de estos jueces en su misión, la actitud de otros que desde la Corte suprema ordenaron ahondar ciertas investigaciones, puede relativizar nuestro descreimiento en la Justicia y en sus agentes. Para ir forzando esta pequeña brecha de esperanza, corresponde apoyar por todos los medios a nuestro alcance la propuesta actual de las Abuelas, consistente en exigir la investigación de todas las adopciones producidas de 1976 a esta parte.

La solidaridad

Frente al cuadro general de total desamparo en que nos han encerrado las instituciones oficiales, frente a lo diminuto y puntual del único resultado obtenido en comparación con la magnitud del crimen que nos afecta, lo cosechado en la búsqueda de solidaridad nos muestra a ésta como el principal camino que nos permita esperar algo del futuro.

Incluso pensamos que el clima creado por dicha solidaridad no debe ser ajeno a lo poco que se obtuvo por la vía de la Justicia.

Si nos dijeran que cotejados con todo lo construido en este campo se ven muy pequeños los resultados efectivos, podríamos contestar que si personas como las reclamadas por el Rey de España; como PORTER; como el Dr. Hipólito SOLARI IRIGOYEN se encuentran hoy en libertad, se lo deben, como éste mismo lo afirma, a la solidaridad nacional e internacional. Pero la cuestión no reside ahí.

Lo importante es que la situación de nuestros detenidos-desaparecidos sólo se esclarecerá totalmente cuando en la Argentina se vuelva a un estado de derecho, que esto no ocurrirá sino cuando quienes así lo exigen sean tantos que nadie pueda ignorarlos ni amordazarlos, y que nuestra más adecuada contribución para que esto suceda es multiplicar a los que comparten nuestros pedidos de justicia.

Por eso, a nivel nacional, creemos que la búsqueda de solidaridad sigue mereciendo todo el esfuerzo de los familiares, con el objetivo de que pronto cada argentino, por su cuenta y a través de los políticos que lo representen, considere a los detenidos-desaparecidos como sus propios hijos.

Esto es igualmente válido a nivel internacional y en particular ante las instancias jurídicas mundiales y continentales, ya que éstas dependen de gobiernos, los cuales, si bien son esclavos de sus intereses, también suelen serlo de la opinión pública.

BDIC

BDIC

III - LAS EXPECTATIVAS

Dejemos sentado, ante todo, que nuestras expectativas se basan en la certeza de que expresiones tales como "ausentes para siempre" sólo demuestran una cosa : la negativa de quienes las pronuncian a rendir cuentas de sus actos. Negativa que supone para ellos un retroceso, ya que sólo recurre a negar el que ya no puede simplemente callar.

Son muchas las personas, y hasta las personalidades, que consciente o ingenuamente según el caso se han prestado a ese juego del Gobierno, destinado a desmoralizar, consistente en dar a entender que todos los detenidos-desaparecidos han muerto. Como esto los culpables no pueden decirlo a las claras, obtienen de otros que lo hagan por ellos.

Más confianza que esas expresiones nos merece la lectura atenta de los informes publicados por organismos internacionales o de defensa de los derechos humanos (testimonios de algunos desaparecidos liberados) o simplemente de los diarios (casos del RP Mauricio SILVA, de Gervasio GUADIX, que si bien ahora han muerto reaparecieron con vida después de meses o años de su desaparición) (v. Anexo III).
NO ES CIERTO QUE TODOS LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS HAYAN SIDO ASESINADOS.

Dos circunstancias más dan forma a nuestras expectativas :

- la comprobación, documentada en nuestro capítulo II, de que ya no estamos aislados;
- la ya mencionada comprobación de que la dictadura ha cedido terreno. Entre la antigua ficción de ignorar que hubiese desaparecidos y la reciente exigencia de un ominoso "manto de olvido" o el discurso culpable de un general Omar RIVEROS en la Junta interamericana de Defensa media una gran distancia : la de ya no poder ocultar lo perpetrado.

De aquí en más, qué podemos esperar ?

Que mañana la Justicia se decida por fin a defendernos ? Por lo visto, por lo que hemos aprendido, ésto sólo puede producirse de dos maneras :

- o bien porque el próximo gobierno así lo decida: actualmente esto es impensable. No olvidemos que fue el General Roberto VIOLA quien habló de los "ausentes para siempre". No olvidemos que fue el mismo quien dijo : "Las FF.AA. no admitirán la revisión de lo actuado en la lucha contra el terrorismo". No olvidemos que el General Roberto Viola era miembro dirigente de esos Estados Mayores que, como afirma el General Riveros, condujeron la "guerra".

No. Sólo un gobierno respetuoso de la voluntad y los derechos de los ciudadanos, de la independencia de los tres Poderes, podría decidir tal cosa.

- O bien, como dijéramos, porque siga creciendo la solidaridad que he-